Alcaldía Granada - Antioquia	**CERTIFICADO / CONSTANCIA**	**Código**:PDO-FR-12
		Versión:03
		Fecha:15/08/2019
		Página 1 de 1

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRANADA - ANTIOQUIA, creada mediante Ordenanza No 27 de 13 de octubre de 1855, modificada con la ordenanza número 018 del 5 de julio de 1904, con NIT. 890.983.728-1; bajo la Dirección y Representación Legal del señor **DANIEL ANDRES HOYOS YEPES** identificado con cédula de ciudadanía número 70.829.828 de Granada – Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, y que bajo Decreto número 001 del de 2024, nombró como secretaria General y de Gobierno a la señora **ASTRID CAROLINA BOTERO HOYOS** con cédula de ciudadanía número 1.036.667.723 de **Itagüí**, Antioquia.

CERTIFICA:

La Dirección Local de Salud del municipio de Granada Antioquia adscrita a la Secretaria General y de Gobierno de acuerdo a la Ley 1315 de 2009 artículo 14 la cual autoriza a las Direcciones Locales de Salud al seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad, que el Centro de Bienestar San José es la única entidad prestadora de servicios de atención integral a personas mayores en situación de abandono o vulnerabilidad con un portafolio de hospedaje, alimentación, recreación, ocupación del tiempo libre, suministro de medicamentos, cuidados básicos de salud y gerontología en la jurisdicción del Municipio de Granada Antioquia.

Para constancia se firma en Granada, a los 5 días del mes de septiembre 2024

ASTRID CAROLINA BOTERO HOYOS
Secretaria General y De Gobierno

Elaboró: Erica Yurani Suarez – Directoral Local de Salud contratista	**Revisó**: ASTRID CAROLINA BOTERO HOYOS Secretaria General y De Gobierno	**Aprobó**: Revisó: ASTRID CAROLINA BOTERO HOYOS Secretaria General y De Gobierno
Firma: Erica Suarez.	Firma:	Firma: